



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Nº de asunto: 3076-2013

**Pleno**

Excms. Srs.:

- Pérez de los Cobos Orihuel
- Asua Batarrita
- Hernando Santiago
- Ortega Álvarez
- Roca Trías
- Ollero Tassara
- Valdés Dal-Ré
- González Rivas
- Martínez-Vares García
- Xiol Ríos
- González-Trevijano Sánchez
- López y López

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

**SOBRE:** Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

- 1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y, en su representación por la Procuradora doña Virginia Aragón Segura, contra el Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.
- 2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.
- 3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a nueve de julio de dos mil trece.

LO QUE SE NOTIFICA A VD. POR MEDIO DE LA PRESENTE  
LA SECRETARIA DE JUSTICIA

ANEXO: 2 poderes

PROCURADORA DOÑA VIRGINIA ARAGON SEGURA